



## GABINETE DE ALCALDÍA

Excmo. Ayuntamiento de Lorca  
Plaza de España nº1, 2ª Planta 30.800 Lorca (Murcia)  
Tel. 968 46 60 01 Email: alcaldia@lorca.es

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Avenida de Portugal, nº11

28011 Madrid

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), publicado en el BOE de 22 de junio de 2021, se inició el periodo de consulta de pública de, entre otros documentos, la "Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura", correspondientes al periodo de revisión para el periodo 2022-2027, pudiéndose realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

En relación al referido periodo de consulta pública y realización de aportaciones, adjunto se remite certificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de diciembre de 2021, referido a la formulación de alegaciones del Ayuntamiento de Lorca a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo (2022-2027), en los términos siguientes:

“PRIMERA.- La planificación hidrológica del Tajo debe incluir el cálculo de los excedentes trasvasables a la cuenca del Segura, en función de los distintos escenarios de caudales ecológicos establecidos para los distintos hitos planteados. Esos caudales ecológicos permitirán determinar el análisis del impacto ambiental en la cuenca del Tajo, en relación a la consecución de los objetivos medioambientales; a la vez que la determinación de los excedentes permitirá determinar los impactos económicos y sociales de las medidas previstas y su incidencia en los usuarios receptores del Trasvase Tajo-Segura.

SEGUNDA.- A la vista de dichos impactos, debe realizarse el análisis coste-eficacia del incremento de caudales ecológicos, evitando los posibles «costes desproporcionados» a los que hace referencia la Directiva Marco del Agua, y en particular los relativos a la viabilidad de los regadíos del Trasvase Tajo-Segura y la sostenibilidad de los sistemas ambientales y socioeconómicos que ha generado, tras más de cuarenta años de su entrada en funcionamiento.

TERCERA.- En caso de acordarse el incremento paulatino de los caudales ecológicos del río Tajo a su paso por Aranjuez, el calendario propuesto debe complementarse con hitos no temporales vinculados a la verificación de las siguientes cuestiones:

- 1) La eficacia y suficiencia del incremento anterior en la mejora del estado ambiental del río, valorando si realmente resulta necesaria y en qué cuantía una subsiguiente subida de los caudales ecológicos.
- 2) La puesta en marcha y la eficacia de otras medidas con impacto en la mejora del caudal y del estado ambiental del río, tales como la depuración de aguas residuales de Madrid, y las que pudieran suponer mayores excedentes trasvasables disponibles como la modernización

Firmado: CHMATEOS MOLINA DIEGO JOSE - GUZDIEGO JOSE - SANMATEOS MOLINA - QUAYUNTAMIENTO DE LORCA - QUAYUNTAMIENTO DE EMPLEADO PUBLICO - QUAYUNTAMIENTO DE LORCA - G-LES  
Nº Serie Cert.: 2021060938F74E7668BDD8F77807831 - Firmado: 17/12/2021 14:15:00



Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MW11N-WEzZD-YwMjc-2Yjc5 en [www2.portalcidudano.lorca.es](http://www2.portalcidudano.lorca.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS MOLINA DIEGO JOSE - ALCALDE	17-12-2021 14:14:58

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Página: 1 / 2



- de regadíos en el alto Tajo; actuaciones ambas que deben llevarse a cabo con carácter previo a dichos incrementos.
- 3) La disponibilidad efectiva de caudales procedentes de la desalación, tanto los existentes a fecha de hoy como las ampliaciones previstas, que puedan compensar la merma de los volúmenes trasvasados, con unas tarifas adecuadas y asumibles para los usuarios de abastecimiento y regadío.

Teniendo en cuenta estos tres criterios y las horquillas que permiten las fórmulas científico-técnicas de cálculo de caudales ecológicos, estos deben fijarse estableciendo para cada hito temporal del período planificado un objetivo máximo y un objetivo mínimo, entre los cuales se irían definiendo los umbrales efectivos.

CUARTA.- La planificación hidrológica del Tajo y, en particular, la definición de objetivos de caudales ecológicos con impacto en los volúmenes trasvasables del acueducto Tajo-Segura deben realizarse bajo planteamientos de gobernanza multinivel y, en consecuencia, debe procurarse su concertación con las partes interesadas, los usuarios directamente afectados y los gobiernos autonómicos de los territorios receptores, sin perjuicio de los criterios científico-técnicos que en todo caso deben prevalecer.

QUINTA.- Como garantía de sostenibilidad ambiental y socioeconómica de los regadíos del Trasvase Tajo-Segura, dado que se desconoce a priori la eficacia de la medida de incrementar los caudales ecológicos en alcanzar los objetivos medioambientales planteados (ya que no se dispone de los estudios preceptivos pertinentes), y a tenor de los calendarios realistas que pueda manejar el MITECO en el desarrollo de las medidas complementarias a desarrollar, el objetivo mínimo de caudales ecológicos en Aranjuez para el final del período planificado 2022-2027 no debe superar los 6 m<sup>3</sup>/s, en cómputo medio anual, con un régimen trimestral consecuente con los criterios deducidos de la Instrucción de Planificación Hidrológica”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**Diego José Mateos Molina**

**Alcalde**

Excmo. Ayuntamiento de Lorca

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Firmado: CHMATEOS MOLINA DIEGO JOSE - GABINETE DE ALCALDIA - AYUNTAMIENTO DE LORCA. O=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO. O=AYUNTAMIENTO DE LORCA. C=ES  
Nº Serie Cert.: 283693474E7689304717087931 - Firmado: 17/12/2021 14:13:38



Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MW11N-WEzZD-YwMjc-2Yjc5 en [www2.portalciudadano.lorca.es](http://www2.portalciudadano.lorca.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS MOLINA DIEGO JOSE - ALCALDE	17-12-2021 14:14:58

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Página: 2 / 2

